SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

Para otorgar las escripturas q̃ nece-
sarias sean con las obligaciones nece-
sarias en toda forma

Por presentada la becindad digo por le-
bantada la becindad y se les haga saber a los
Repartidores para q̃ en adelante no se le
Reparta, y pague lo Repartido a esta
aqui a fran.co perez v.o q̃ fue de esta villa
y v.o q̃ es de la de Bullas a si lo decre-
taron sus mercedes con vista de el tes-
timo. q̃ el dho fran.co perez tiene presen-
tado en este ayuntam.to

[illegible] Alcalde — Ant.o Carreño Muñoz — Salbador Mz

Ante mi

Fern.do Navarro

Ayuntam.to En la villa de Chejin en veinte y seis de octubre
de mill seis.os y noventa y cinco años los señores
Don Gines Belezaldo abogado de los R.s conse-
jos alcalde m.or de esta villa por su mag.d Don
Ant.o Carreño muñoz, Don Salbador martinez
gil, Don Alonso de Rubeda Don Juan Fajar